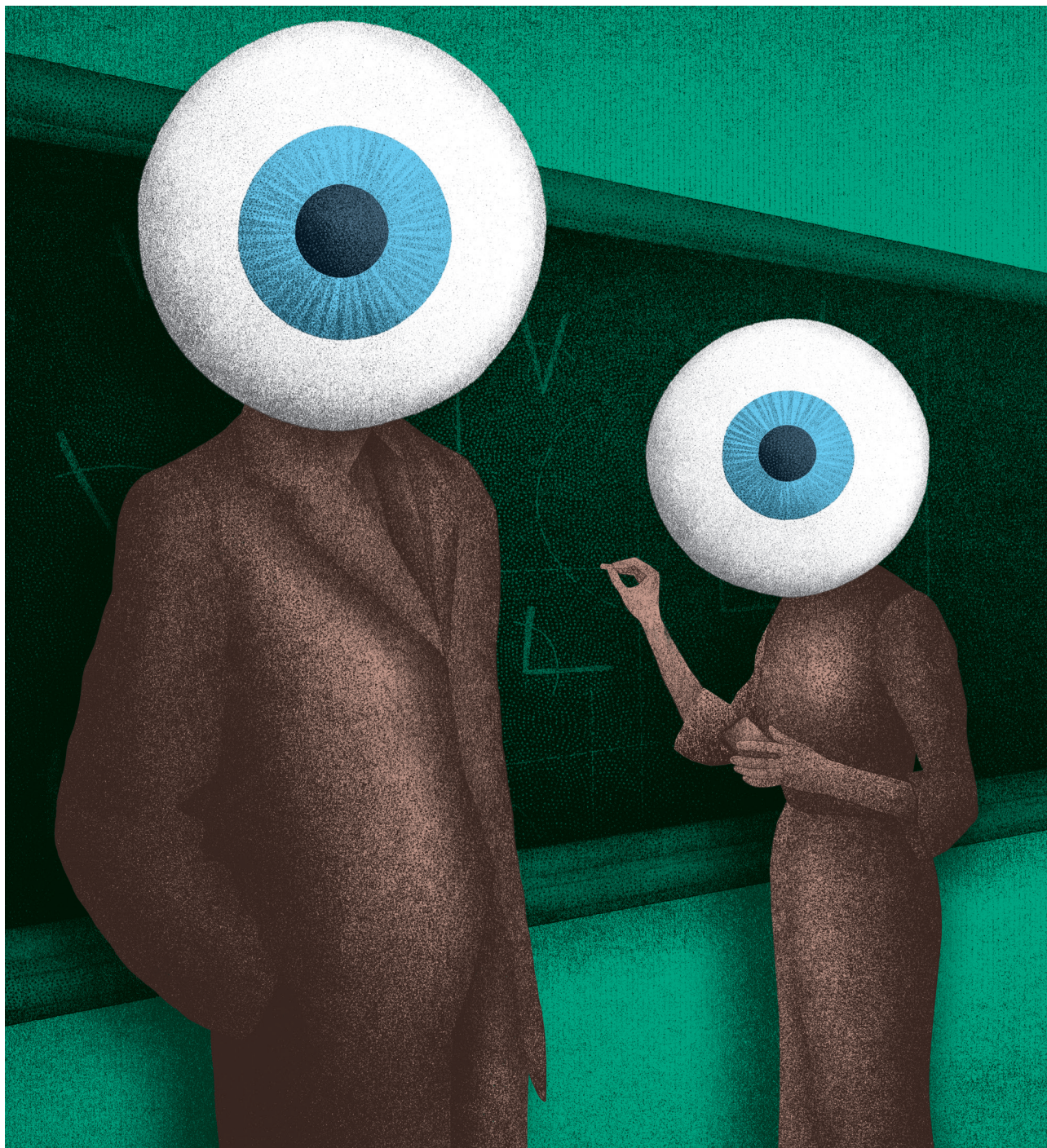


Examen de transparencia 2025

Informe de transparencia voluntaria en la web
de las universidades públicas españolas

Por Javier Martín Cavanna y Ángel Luis Ladrón de Guevara



CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones

© **Fundación Haz. Noviembre 2025**

La Fundación Haz tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

Fundación Haz

C/ Príncipe de Vergara, 8 1º dcha. 28001 Madrid

T: + 34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

www.hazfundacion.org

haz@hazfundacion.org

Índice

Presentación	4
Introducción	5
Metodología	9
Análisis de las universidades públicas	19
Conclusiones	28
Recomendaciones	29
Tabla de cumplimiento	30

Presentación

Nos complace presentar la decimotercera edición del informe de transparencia de las universidades públicas, un análisis cuyo balance es positivo, aunque revela importantes claroscuros. Por un lado, los resultados confirman la consolidación de una cultura de la transparencia en áreas fundamentales: con un 96% de instituciones calificadas como *transparentes*, la publicación de información sobre la actividad académica, el personal o los resultados económicos es una práctica generalizada y firmemente asentada. Se trata de una luz innegable y un éxito colectivo que demuestra el largo camino recorrido.

Sin embargo, este panorama general oculta una sombra persistente. El informe revela una brecha significativa entre la transparencia de la gestión ordinaria y la rendición de cuentas de los órganos de supervisión. Las áreas relativas al *Consejo social* (con un cumplimiento medio del 57%) y a la función de *Ética y compliance* (47%) siguen siendo la principal asignatura pendiente del sistema. Hallazgos tan graves como el nulo cumplimiento (0%) en la implantación de la figura del responsable de *compliance* que exige la ley, o el hecho de que solo 16 de las 49 universidades realicen una autoevaluación de su consejo social, demuestran que la calidad de la gobernanza es todavía una debilidad estructural.

Este diagnóstico de dos velocidades nos lleva a una conclusión clara. El alto grado de cumplimiento en la mayoría de los indicadores, si bien es un logro, también evidencia que el estándar actual ha comenzado a agotar su capacidad para impulsar nuevas mejoras. Para que este informe siga siendo una herramienta útil que incentive la excelencia y no se limite a certificar una conformidad ya extendida, es necesario seguir elevando el listón. Por este motivo, hemos iniciado un proceso de revisión, centrado precisamente en aquellas áreas que ya presentan un cumplimiento generalizado, **que culminará, en la edición de 2026, con la publicación de nuevos estándares** adaptados a la madurez que el sistema ha alcanzado.

Agradecemos, un año más, el esfuerzo y la excelente receptividad de todas las universidades. Su compromiso ha sido el motor de este proyecto. Los resultados de esta edición nos permiten celebrar los avances y, al mismo tiempo, nos impulsan a iniciar una nueva etapa que, estamos convencidos, servirá para seguir fortaleciendo la confianza de la sociedad en sus instituciones de educación superior.

Javier Martín Cavanna

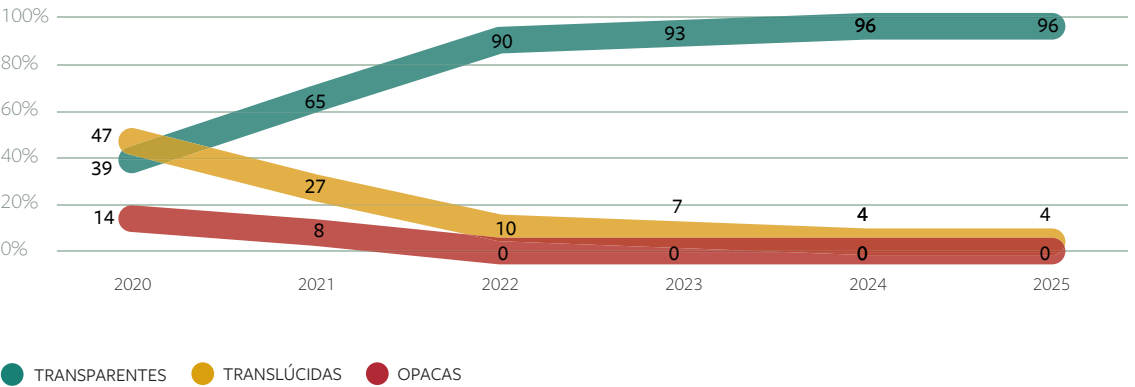
Director

Introducción

La evolución de las universidades públicas españolas en materia de transparencia durante los últimos trece años ha sido muy significativa. Un sector que partía de una notable opacidad ha logrado integrar la rendición de cuentas como un pilar de su cultura y actividad, hasta convertirse en un referente para el conjunto del sector público. Los resultados de la presente edición del informe no solo confirman, sino que consolidan este importante avance.

El alto grado de transparencia alcanzado se mantiene, ya que la totalidad de las 49 universidades analizadas vuelve a superar el umbral del 70% de cumplimiento, requisito para la calificación de *transparente*. No obstante, dos de ellas —La Laguna y País Vasco— han sido calificadas como *Translúcidas* por un incumplimiento que la Fundación Haz considera de máxima relevancia: no disponer de una auditoría externa actualizada, con un retraso en ambos casos superior a los tres años. Dado que la rendición de cuentas económicas es un pilar insustituible de la transparencia, se ha mantenido esta calificación a pesar de su buen desempeño en el resto de los indicadores.

Gráfico 1. Evolución del porcentaje de transparencia



	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Transparente	39% (19)	65%(32)	90%(44)	93%(46)	96% (47)	96% (47)
Translúcidas	47% (23)	27% (13)	10% (5)	7% (3)	4% (2)	4% (2)
Opacas	14% (7)	8% (4)	0%	0%	0%	0%

Este alto nivel de transparencia se refleja en el elevado cumplimiento de la mayoría de las áreas. Apartados como *Personal* (98%), *Información económica* (95%) o *Resultados* (92%) alcanzan un nivel cercano a la totalidad, lo que confirma la consolidación de las prácticas de publicación de datos sobre la estructura, la actividad académica y el rendimiento económico. Sin embargo, este resultado general contrasta con el retroceso en el indicador de auditoría externa: cinco univer-

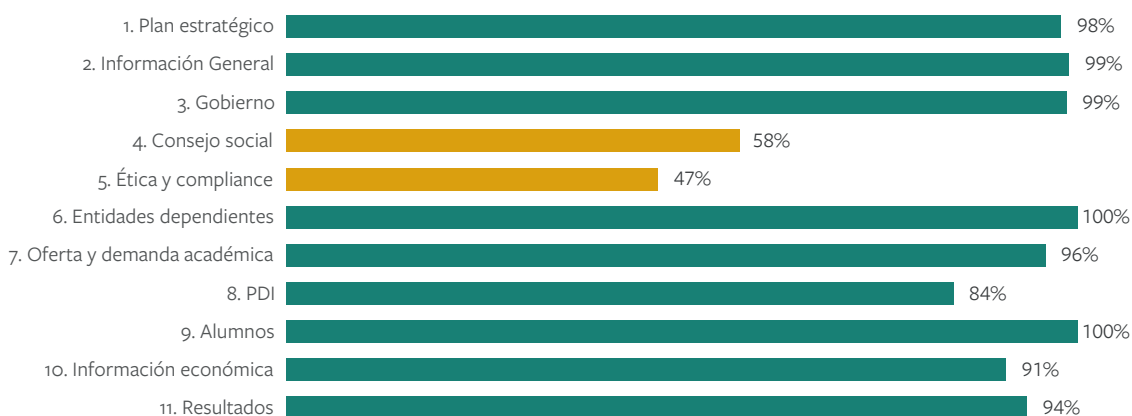
sidades que hasta ahora obtenían un cumplimiento pleno han pasado a un cumplimiento parcial por no haber publicado el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2024.

Tabla 1. Cumplimiento indicadores 2024 vs 2025

INDICADORES	CT 2025	CT 2024	CP 2025	CP 2024	NC 2025	NC 2024
1.1 Plan estratégico	98%	100%	0%	0%	2%	4%
2. Personal	99%	99%	0%	0%	1%	1%
2.1. Información general	100%	100%	0%	0%	0%	0%
2.2. Bandas salariales	98%	98%	0%	0%	2%	2%
3. Gobierno	99%	99%	1%	1%	0%	0%
3.1. Composición	100%	100%	0%	0%	0%	0%
3.2. Actas	99%	96%	4%	4%	0%	0%
3.3. Estatutos	100%	100%	0%	0%	0%	0%
4. Consejo social	58%	49%	18%	25%	24%	26%
4.1. Presupuesto	76%	71%	12%	19%	12%	10%
4.2. Informe de RS	37%	27%	24%	24%	39%	49%
4.3. Informe de actividades	84%	78%	14%	22%	2%	0%
4.4. Deberes de diligencia y lealtad	33%	20%	24%	37%	43%	43%
5. Ética y compliance	47%	43%	40%	40%	13%	17%
5.1. Código ético	84%	78%	0%	0%	16%	22%
5.2. Responsable de <i>compliance</i>	0%	0%	80%	80%	20%	20%
5.3. Canal ético	57%	51%	41%	39%	2%	10%
6. Entidades dependientes	100%	100%	0%	0%	0%	0%
7. Oferta y demanda académica	96%	97%	2%	2%	2%	1%
7.1. Demanda y oferta anual	96%	96%	4%	4%	0%	0%
7.2. Evolución	96%	98%	0%	0%	4%	2%
8. PDI	84%	82%	0%	2%	16%	16%
8.1. Perfil	100%	100%	0%	0%	0%	0%
8.2. Profesores extranjeros	88%	84%	0%	2%	12%	14%
8.3. Nivel de endogamia	65%	63%	0%	4%	35%	33%
9. Alumnos	100%	100%	0%	0%	0%	0%
9.1. Canales de comunicación	100%	100%	0%	0%	0%	0%
9.2. Becas y ayudas	100%	100%	0%	0%	0%	0%
10. Información económica	91%	93%	7%	6%	2%	2%
10.1. Presupuesto	98%	98%	0%	2%	2%	0%
10.2. Estados financieros	94%	94%	6%	6%	0%	0%
10.3. Memoria de cuentas anuales	94%	92%	6%	6%	0%	2%
10.4. Auditoría	78%	88%	18%	8%	4%	4%
11. Resultados	94%	93%	3%	4%	3%	3%
11.1. Investigación	94%	88%	6%	8%	0%	4%
11.2. Académico	88%	88%	12%	12%	0%	0%
11.3. Satisfacción de los alumnos	88%	88%	0%	6%	12%	6%
11.4. <i>Ranking</i>	100%	100%	0%	0%	0%	0%
11.5. Alumnos de fuera de la comunidad	94%	94%	0%	0%	6%	6%
11.6. Empleabilidad	100%	100%	0%	0%	0%	0%

No obstante, este alto nivel general de transparencia contrasta de manera significativa con los resultados de las áreas que examinan la **función de supervisión ejercida por el consejo social**. Es en este ámbito donde se observan los márgenes de mejora más evidentes y donde se sitúa la principal asignatura pendiente del sistema universitario. En concreto, las dos áreas con menor grado de cumplimiento son las relativas al propio *Consejo social* (57%) y a la función de *Ética y compliance* (47%). Estos datos revelan una brecha persistente entre la transparencia de la actividad ordinaria —académica, económica y de personal— y la rendición de cuentas del **órgano responsable de la supervisión** de la institución.

Gráfico 2. Grado medio de cumplimiento total de los indicadores de cada área



El análisis detallado del área de *Consejo social* muestra una evolución desigual. Por un lado, se aprecian mejoras puntuales en indicadores relevantes: la publicación del *Presupuesto* avanza cinco puntos (del 71% en 2024 al 76% en 2025), un dato clave para valorar si el órgano cuenta con medios suficientes para ejercer sus funciones con independencia. En la misma línea, el *Informe de actividades*, un instrumento fundamental para la rendición de cuentas, mejora del 78% al 84%.

Sin embargo, estas mejoras puntuales contrastan con el bajo desempeño de otros indicadores estratégicos. Los dos con un cumplimiento más deficiente son el *Informe de responsabilidad social* (35%) y el de *Deberes de diligencia y lealtad* (33%). El análisis de este último es particularmente revelador, ya que se desglosa en dos componentes: la publicación de la asistencia de los miembros a las reuniones y la realización de una autoevaluación del propio órgano. Aquí la diferencia es notable: mientras que 38 de las 49 universidades analizadas ya publican los datos de asistencia, la autoevaluación sigue siendo una tarea pendiente en la mayoría, pues solo 16 la realizan y publican. Esta brecha demuestra que, si bien se avanza en la transparencia sobre la actividad, la cultura de la evaluación interna y la reflexión estratégica sobre el propio desempeño constituye la principal debilidad del consejo.

Finalmente, el área de *Ética y compliance*, analizada por segundo año, revela una implantación todavía inmadura. Si bien la existencia de un *Código ético* es una práctica mayoritaria (84%), la funcionalidad del *Canal ético* es desigual. Mientras que un 57% de las universidades ofrece un canal integral que permite tanto plantear consultas como realizar denuncias, un significativo 41% lo limita a un mero ‘canal de denuncias’. Esta carencia impide a la comunidad universitaria resolver dudas sobre la aplicación del código, lo que reduce la herramienta a un instrumento puramente reactivo y merma su fundamental potencial preventivo.

El punto más crítico, sin embargo, es el indicador relativo al *Responsable de compliance*, con un cumplimiento nulo (0%). Este incumplimiento generalizado se debe a que ninguna universidad ha implantado todavía la exigencia del artículo 47.2.L de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU). Aunque muchas instituciones disponen de comisiones de ética o convivencia, la ley requiere la creación de un órgano específico para el sistema de *compliance* en su conjunto, dependiente directamente del consejo social. Esta figura, clave para una supervisión independiente y eficaz, es la gran ausente en la estructura de supervisión universitaria.

Hacia un nuevo estándar de transparencia

El éxito de este informe a lo largo de trece ediciones nos sitúa en un punto de inflexión. El alto grado de cumplimiento alcanzado demuestra que la transparencia ha calado en el sistema universitario público, pero también que los indicadores que nos han servido hasta ahora han comenzado a agotar su capacidad para impulsar nuevas mejoras. Cuando la inmensa mayoría de las universidades cumple con el estándar, este deja de ser una herramienta útil para diferenciar y promover la excelencia.

Por ello, hemos iniciado un proceso de revisión para elevar el listón. El objetivo no es cambiar las reglas del juego, sino adaptarlas a la madurez que el propio sistema ha alcanzado. Los nuevos indicadores, que se presentarán próximamente, seguirán siendo fieles a nuestra metodología fundacional: información de interés público, sencilla de interpretar y, sobre todo, verificable directamente en las webs institucionales, sin exigir a las universidades procesos de recopilación complejos.

Para facilitar esta transición y garantizar que todas las instituciones puedan prepararse adecuadamente, antes de que finalice el año se publicará un documento detallado con la formulación final de los nuevos estándares y una guía para solucionar dudas y realizar consultas. Con esta evolución, el informe busca seguir siendo una herramienta útil que reconozca el esfuerzo realizado y, a la vez, señale con claridad los próximos pasos para avanzar en la rendición de cuentas y el buen gobierno.

Metodología

El objetivo principal de los informes de la Fundación Haz es impulsar la transparencia universitaria mediante un sistema común de áreas e indicadores. Este marco compartido es esencial para que las instituciones puedan mejorar su rendición de cuentas, comparar sus respectivos desempeños y fomentar una sana emulación entre ellas.

A. Principios

Este informe define la **transparencia voluntaria en la web** como el esfuerzo de una organización por difundir y publicar su información relevante, haciéndola visible y accesible para todos sus grupos de interés de forma íntegra y actualizada.

Para evaluar esta transparencia, se aplican cuatro principios básicos:

1. **Visibilidad:** La información debe ser fácil de localizar. Se considera un incumplimiento si, aun estando en el portal, el recorrido para encontrarla es excesivamente complejo.
2. **Accesibilidad:** El contenido debe ser de acceso público, sin necesidad de permisos o registros.
3. **Actualidad:** La información debe estar al día para reflejar una voluntad real de transparencia. Para este informe, los datos deben corresponder al curso académico 2023-2024, las cuentas al ejercicio 2024 y el presupuesto al de 2025.
4. **Integralidad:** La información debe ser completa y exhaustiva. No se considera cumplido un indicador si los datos son parciales (p. ej., el perfil de solo algunos miembros de un órgano o de solo algunos profesores). Se exige la información de todos los miembros o elementos que componen el indicador.

B. Muestra, objetivos y fases de análisis

El informe *Examen de transparencia 2025* analiza la transparencia voluntaria en la web de las 49 universidades públicas españolas. La metodología, consistente con ediciones anteriores, se desarrolla en cuatro fases:

1. **Selección de la muestra.** Se analiza un grupo homogéneo de instituciones para aplicar indicadores comunes y permitir la comparación. La muestra se extrae del listado oficial de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) e incluye a las siguientes: A Coruña, Alcalá, Alicante, Almería, Autónoma de Barcelona,

Autónoma de Madrid, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Carlos III, Castilla-La Mancha, Complutense, Córdoba, Euskal Herriko Unibertsitatea, Extremadura, Girona, Granada, Huelva, Illes Balears, Internacional de Andalucía, Jaén, Jaume I, La Laguna, La Rioja, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lleida, Málaga, Miguel Hernández, Murcia, Nacional de Educación a Distancia (UNED), Oviedo, Pablo de Olavide, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Cataluña, Politécnica de Madrid, Politécnica de Valencia, Pompeu Fabra, Pública de Navarra, Rey Juan Carlos, Rovira i Virgili, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

2. **Definición de áreas e indicadores.** Se seleccionan los contenidos relevantes para los grupos de interés y se detallan los indicadores (documentos, políticas) que permiten verificar el cumplimiento en cada área.
3. **Análisis y elaboración del informe.** Se examina la web de cada universidad de la muestra y se elabora el presente informe con los resultados, conclusiones y recomendaciones.
4. **Difusión.** Los resultados se difunden a través de los canales de la Fundación Haz (web, revista, redes sociales) y otros medios de comunicación.

C. Descripción de las áreas e indicadores de las universidades públicas

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación, se describe y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

1. Plan estratégico

El plan estratégico es la herramienta de gestión que traduce la misión de la universidad en acciones concretas. Su elaboración implica un diagnóstico del entorno para identificar oportunidades y riesgos, así como la activación de las medidas necesarias para alcanzar los fines de la institución. Como indicador de transparencia, su publicación es fundamental: comunica la dirección estratégica, alinea los objetivos y orienta la actividad hacia la consecución de resultados, ofreciendo un mensaje de coherencia a la comunidad universitaria y a la sociedad.

1.1. La universidad hará pública su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

2. Personal

La plantilla, compuesta por el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal de Administración y Servicios (PAS), constituye el principal activo de una universidad. La transparencia en esta área es, por tanto, esencial.

Este informe la evalúa a través de dos indicadores. El primero, relativo a la composición de la plantilla, permite analizar aspectos clave como la ratio alumno-profesor, la distribución por sexo y categorías o la tipología de los contratos. El segundo se centra en la política retributiva, exigiendo la publicación de las bandas salariales para cada categoría profesional como ejercicio de claridad en la gestión de los recursos humanos.

2.1. La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales) de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

2.2. La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

3. Políticas y gobierno

La transparencia sobre la estructura de gobierno es un pilar de la rendición de cuentas en el sector público. Esta área se centra en identificar quiénes son los responsables de la toma de decisiones en la universidad, cuáles son las normas que rigen su funcionamiento y cómo se comunican sus acuerdos a la sociedad. Por ello, los indicadores exigen la publicación de la composición de los principales órganos de gobierno (como el Consejo de Gobierno y los cargos unipersonales: rector, vicerrectores, etc.), la difusión de sus estatutos y reglamentos, y la publicidad de las actas o acuerdos derivados de sus reuniones. Conocer esta información es imprescindible para que la comunidad universitaria y la sociedad puedan supervisar la gestión y la toma de decisiones.

3.1. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretarios general y gerentes) mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.2. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

3.3. La universidad hará públicos las fechas de las reuniones y los principales acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno.

4. Consejo social: presupuesto y rendición de cuentas

El consejo social es el órgano que representa a la sociedad en la universidad, actuando como puente entre ambas y ejerciendo funciones clave de supervisión sobre la actividad universitaria. Para que esta labor de control sea efectiva e independiente, es imprescindible que el

consejo disponga de **recursos suficientes**. Por ello, el primer indicador de esta área (4.1) exige transparencia sobre su *Presupuesto y estructura organizativa*. Además de la suficiencia de medios, la propia actividad del consejo debe ser transparente. Los siguientes indicadores se centran en esta rendición de cuentas: El *Informe de responsabilidad social* (4.2) es el principal instrumento de rendición de cuentas de la universidad ante la sociedad. Precisamente por su rol como puente entre ambas, es una responsabilidad fundamental del consejo social supervisar y aprobar este informe, garantizando que refleje fielmente el diálogo con los grupos de interés, el análisis de los riesgos y el establecimiento de objetivos de mejora. A su vez, el *Informe de Actividades* (4.3) es el instrumento clave para que el propio consejo rinda cuentas sobre su labor anual, detallando las tareas realizadas y el ejercicio efectivo de las competencias que tiene legalmente atribuidas. Finalmente, el indicador *Deberes de diligencia y lealtad* (4.4) se centra en la responsabilidad individual y colectiva de los miembros del consejo. La publicación del porcentaje de asistencia a las reuniones permite verificar su compromiso, mientras que la realización de una autoevaluación sobre su propio desempeño es una práctica de buen gobierno fundamental para identificar áreas de progreso y mejorar su funcionamiento.

4.1. La universidad informará sobre la dotación presupuestaria del consejo social, así como su estructura organizativa.

4.2. La universidad publicará un informe de responsabilidad social aprobado por el consejo social que deberá incluir, como mínimo, un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

4.3. La universidad publicará el informe de actividades del consejo social que deberá contener como mínimo:

- a) Composición de los integrantes y carácter de estos.**
- b) Estructura del consejo describiendo, en su caso, las diferentes comisiones.**
- c) Descripción del cumplimiento de las actividades de supervisión atribuidas legalmente (artículo 14.2 de la LOU).**

4.4. Asimismo, el informe de actividades del consejo deberá rendir cuentas del cumplimiento de los deberes de diligencia de sus miembros y las prácticas de buen gobierno, informando como mínimo sobre:

- a) El porcentaje de asistencia a las reuniones de cada uno de los miembros del consejo.**
- b) La evaluación del desempeño del consejo.**

5. Consejo social: ética y *compliance*

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) otorga al consejo social un nuevo rol como garante de la integridad y el buen gobierno, incluyendo la supervisión de las directrices antifraude. Esta área del informe evalúa la implantación de los sistemas de *compliance*, que se sustentan en tres pilares fundamentales:

El primero es la existencia de un *Código ético* (5.1), la norma que debe plasmar los valores y estándares de conducta exigibles a toda la comunidad universitaria. Sin un marco de referencia público y claro, es imposible desarrollar una cultura de integridad. El segundo pilar es la figura del *Responsable de compliance* (5.2). Un sistema de cumplimiento requiere un órgano o persona identificable con competencias definidas. Para asegurar su autonomía, es crucial conocer su dependencia jerárquica, que la LOSU establece explícitamente bajo el consejo social. El tercer elemento es la herramienta operativa: el *Canal ético* (5.3). Este canal debe cumplir una doble función: ser una vía de consulta para resolver dudas (prevención) y un medio para comunicar irregularidades (reacción). Su eficacia depende de que sea accesible para todos los grupos de interés y de que garantice la confidencialidad —e incluso el anonimato— del informante, debiendo publicarse también el procedimiento para su gestión.

5.1. La universidad deberá hacer público su código ético, de conducta o norma equivalente.

5.2. La universidad deberá identificar el responsable o unidad de *compliance*, así como sus competencias y dependencia jerárquica.

5.3. La universidad deberá contar con un canal ético abierto a todos sus grupos de interés, a través del cual se puedan plantear consultas sobre cuestiones de *compliance*, así como presentar denuncias, garantizando el anonimato y la protección de los informantes. Asimismo, la universidad deberá hacer público el procedimiento de gestión del canal ético.

6. Entidades dependientes

En los últimos años, las universidades han creado un ecosistema de entidades instrumentales (fundaciones, empresas, etc.) para desarrollar fines específicos. Sin embargo, como ha advertido el Tribunal de Cuentas, esta práctica puede suponer en ocasiones una vía para eludir los controles presupuestarios y de gestión aplicables al sector público. Por este motivo, la identificación clara y exhaustiva de todas las entidades dependientes es un requisito fundamental de transparencia. Conocer su existencia es el primer paso indispensable para poder ejercer un control y una supervisión eficaces sobre ellas, garantizando que su actividad se alinea con el interés público y la correcta gestión de los fondos.

6.1. La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

7. Oferta y demanda académica

La oferta académica es la principal propuesta de valor de una universidad y un factor decisivo en la elección de los futuros estudiantes. La transparencia en este ámbito es, por tanto, crucial. Los indicadores de esta área buscan ofrecer una visión clara de la adecuación de dicha oferta a la demanda social a través de dos métricas complementarias. La primera (7.1) mide la relación entre las plazas ofertadas, las solicitudes recibidas y las matrículas formalizadas en cada titulación. Esta información permite evaluar el interés que suscita cada estudio y el nivel de competitividad para acceder a él. La segunda (7.2), centrada en la *Evolución de la demanda* respecto al año anterior, aporta una perspectiva dinámica, mostrando las tendencias de crecimiento o decrecimiento en el interés por las distintas titulaciones.

7.1. La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

7.2. La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

8. Personal docente e investigador

El claustro de profesores es el principal activo de la universidad y el núcleo de la “sociedad del conocimiento”. Por ello, la transparencia sobre su **composición** es fundamental para que los grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de la institución. Esta área se centra en dos fenómenos clave para evaluar dicha calidad. Por un lado, se aborda la *Endogamia académica*, un aspecto frecuentemente señalado en el sistema universitario español. El indicador sobre el porcentaje de profesores que leyeron su tesis en la misma universidad que los contrata (8.3) ofrece una métrica directa para medir la contratación de doctores formados en la propia institución sin experiencia externa previa. Por otro lado, se evalúa la capacidad de atracción de talento, ya que la calidad de un claustro también se mide por su habilidad para incorporar profesorado de otros sistemas universitarios. En este sentido, el indicador sobre el *Porcentaje de profesores extranjeros* (8.2) sirve para medir el grado de internacionalización y apertura de la universidad.

8.1. La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve *currículum vitae*.

8.2. La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

8.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata antes de haber transcurrido un plazo de cinco años desde la lectura de la tesis.

9. Alumnos

La relación de la universidad con sus estudiantes es un pilar de su misión y no se limita a la actividad académica. Esta área evalúa la calidad del servicio y el apoyo al alumnado a través de dos aspectos fundamentales. En primer lugar, la transparencia sobre los *Canales de comunicación* (9.1). Es esencial que los estudiantes conozcan los cauces disponibles para resolver dudas, obtener apoyo o participar en la vida universitaria, garantizando así sus derechos y su plena integración. En segundo lugar, la información sobre *Becas y ayudas económicas* (9.2). La publicación detallada de los programas de becas, tanto propias como externas, sus requisitos y cuantías, es un ejercicio de responsabilidad social indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades y facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior a todo el alumnado.

9.1. La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

9.2. La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

10. Información económica

La sostenibilidad financiera es uno de los mayores retos de la universidad española, por lo que la transparencia económica constituye un pilar fundamental de su rendición de cuentas. Esta área exige la publicación de un conjunto de documentos que ofrecen una visión integral de la salud financiera de la institución. Se solicitan las *Cuentas anuales* completas (balance, cuenta de resultados y memoria), que ofrecen una fotografía fiel del patrimonio y la gestión del ejercicio cerrado; el *Informe de auditoría externa*, que aporta una validación independiente sobre la fiabilidad de dichas cuentas; y el *Presupuesto*, que detalla el plan de ingresos y gastos para el ejercicio corriente, reflejando las prioridades estratégicas. El análisis conjunto de esta información es esencial para que los grupos de interés puedan evaluar la eficiencia de la gestión, la estructura de ingresos y gastos, el nivel de endeudamiento y la capacidad de inversión, permitiendo calcular indicadores clave como el esfuerzo inversor por alumno o el peso de las distintas fuentes de financiación.

10.1. La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso.

10.2. La universidad publicará los principales estados financieros: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

10.3. La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.

10.4. La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

11. Resultados

La calidad de una institución se mide, en última instancia, por sus resultados. Para contrarrestar la crítica sobre la falta de orientación a resultados de la universidad española, este informe exige una rendición de cuentas exhaustiva sobre el desempeño, agrupada en tres grandes dimensiones. En primer lugar, se evalúa el desempeño en las misiones tradicionales: la **docencia y la investigación**. Indicadores como el *Rendimiento académico* (tasas de éxito y graduación) o la *Producción científica* (publicaciones, patentes, tesis) son esenciales para medir la eficacia interna y la contribución de la universidad al avance del conocimiento. En segundo lugar, y en un contexto globalizado, se mide el **prestigio y la proyección exterior**. La posición que ocupa la universidad en *rankings* nacionales e internacionales, así como su capacidad para atraer *Alumnado extranjero*, son métricas clave para evaluar su reconocimiento y competitividad en el escenario global. Finalmente, y con especial énfasis dada la coyuntura socioeconómica, este informe considera la **Empleabilidad** como un indicador de resultado crucial. La información sobre la inserción laboral de los titulados no solo mide el compromiso de la universidad con el futuro profesional de sus alumnos, sino que se ha convertido en un factor decisivo de atractivo y en una medida tangible del retorno social de la educación superior. Su medición es, por tanto, un ejercicio de responsabilidad perentorio.

11.1. La universidad hará públicos los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.

11.2. La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

11.3. La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores y los servicios.

11.4. La universidad publicará su posición en los principales *rankings* nacionales y/o internacionales.

11.5. La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (*degree mobility*) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (*credit mobility*).

11.6 La universidad publicará anualmente el porcentaje de titulados que trabajan en España 12 meses después de graduarse. Junto a la cifra se indicarán la cohorte de egreso, la fecha de corte, los números absolutos (titulados empleados y total de egresados de la cohorte), el porcentaje resultante y la fuente de datos. El dato podrá obtenerse de registros de afiliación a la Seguridad Social o de una encuesta institucional. Si se utiliza una encuesta, se incluirá la ficha técnica: periodo de trabajo de campo, tamaño muestral y tasa de respuesta.

D. Valoración

La valoración de la transparencia se realiza a través de un sistema de puntuación basado en el grado de cumplimiento de cada indicador. Este cumplimiento admite tres niveles:

- **Cumple:** La información es visible, accesible sin registro, está actualizada al último ejercicio o curso aplicable, es íntegra y coherente con otros documentos.
- **Cumple parcialmente:** La información existe, pero presenta carencias en alguno de los elementos obligatorios, como falta de actualización, integralidad o correspondencia con otros documentos.
- **No cumple:** La información no se encuentra, es inaccesible, está desactualizada más allá del periodo válido o presenta incoherencias graves no justificadas.

Estos tres niveles se traducen en una puntuación numérica: **Cumple** equivale a dos puntos, **Cumple parcialmente** a un punto y **No cumple** a cero puntos. Dado que el informe analiza 31 indicadores, la puntuación máxima que puede obtener una universidad es de 62 puntos. En función de la puntuación total obtenida, las universidades se clasifican en tres categorías: *Transparentes*, *Translúcidas* y *Opacas*.

Para obtener la máxima calificación de *Transparente*, no basta con alcanzar una puntuación alta. Es necesario satisfacer simultáneamente dos criterios. Primero, un criterio cuantitativo: alcanzar un mínimo del 70% de la puntuación total, lo que equivale a 43 puntos o más. Segundo, y de forma indispensable, se debe cumplir un criterio cualitativo: la publicación de las cuentas anuales completas y el informe de auditoría externa del último ejercicio cerrado. Por tanto, una universidad que no cumpla este requisito cualitativo no será calificada como *Transparente*, independientemente de que su puntuación supere los 43 puntos.

E. Fecha de cierre de análisis:

10 de noviembre de 2025

Análisis de las universidades públicas

1. Plan estratégico

El *Plan estratégico* se consolida como un instrumento clave de gestión y buen gobierno, con un cumplimiento prácticamente total en el sistema universitario público.

El 98% de las universidades (48 de 49) cumple con este indicador. En esta edición destaca la incorporación de la **Universidad de Extremadura**, que publica su nuevo Plan 2024-2026. La **Universidad Politécnica de Madrid** es la única institución que no cumple, al no haberse localizado un plan estratégico en su web. Cabe señalar que, a efectos del cómputo, se han considerado válidos los planes con vigencia hasta 2024, por entender que cubren el curso académico 2024-2025 y se encuentran, previsiblemente, en proceso de renovación.

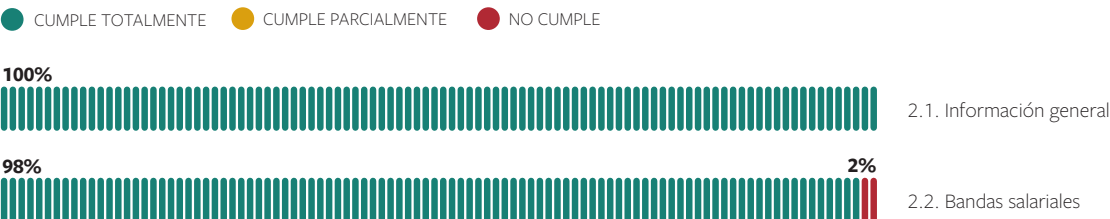


2. Personal

El área de *Personal* presenta un nivel de cumplimiento casi total, consolidando la tendencia de años anteriores.

El indicador de *Información general de personal* alcanza el 100% de cumplimiento, con todas las universidades publicando los datos requeridos sobre la estructura de sus plantillas (desagregados por sexo, colectivo, régimen jurídico y tipo de contrato).

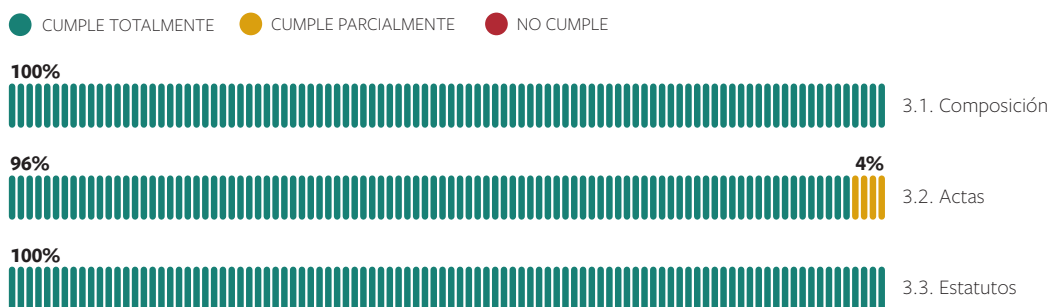
En cuanto al indicador de *Bandas salariales*, el cumplimiento es del 98%. La única excepción es la **Universidad de Extremadura**, que no publica la información relativa a las retribuciones de cada categoría profesional.



3. Gobierno

El área de *Gobierno* mantiene un nivel de transparencia excelente, consolidando los resultados de años anteriores. Los indicadores de *Composición* de los órganos de gobierno y de publicación de los *Estatutos* alcanzan un cumplimiento del 100%, ya que la totalidad de las universidades publican esta información de forma completa y accesible.

El único punto de mejora se encuentra en el indicador de *Actas*, donde un 4% de la muestra (dos universidades) obtiene una calificación de cumplimiento parcial. Se trata de los mismos casos de ediciones anteriores: la **Universidad Rovira i Virgili**, que solo publica los acuerdos del consejo social, y la **Universidad de Valencia**, que únicamente difunde los del consejo de gobierno.



4. Consejo social: presupuesto y rendición de cuentas

El área del *Consejo social* presenta una evolución de contrastes. Se aprecian mejoras significativas en la publicación del *Informe de actividades* y en la adopción de prácticas de buen gobierno, pero se mantiene un estancamiento preocupante en la transparencia sobre la responsabilidad social.

El *Presupuesto del consejo social* es el indicador con mejor desempeño, alcanzando un 76% de cumplimiento total (37 universidades). Destaca la incorporación de las universidades **Jaume I, Miguel Hernández y Pablo Olavide**. Se otorga un cumplimiento parcial a **Barcelona, La Rioja, Sevilla, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Valencia y Rovira i Virgili** por presentar presupuestos desactualizados. Incumplen el indicador la **Autónoma de Barcelona, Córdoba, País Vasco, UNED y Politécnica de Madrid** por no publicar el presupuesto o tenerlo desactualizado más de un año.

El *Informe de responsabilidad social* sigue siendo una asignatura pendiente, con solo un 37% de cumplimiento total (18 universidades). Aunque se aprecia una leve mejora con la incorporación de cinco nuevas universidades (**Alcalá, León, Politècnica de Catalunya, Pública**

de Navarra y Miguel Hernández), un 24% de la muestra (12 universidades) obtiene un cumplimiento parcial al omitir elementos clave. Este grupo lo integran: **Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Carlos III, Complutense, Barcelona, Córdoba, Girona, Pompeu Fabra, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo e Internacional de Andalucía.**

El *Informe de actividades* muestra la evolución más positiva, mejorando seis puntos hasta alcanzar un 84% de cumplimiento total (41 universidades). Se incorporan a este grupo la **Pública de Navarra, Pablo Olavide, Miguel Hernández y La Laguna.** Obtienen un cumplimiento parcial la **Autónoma de Barcelona, Barcelona, Córdoba, La Rioja, Politécnica de Madrid, Internacional de Andalucía y Valencia.**

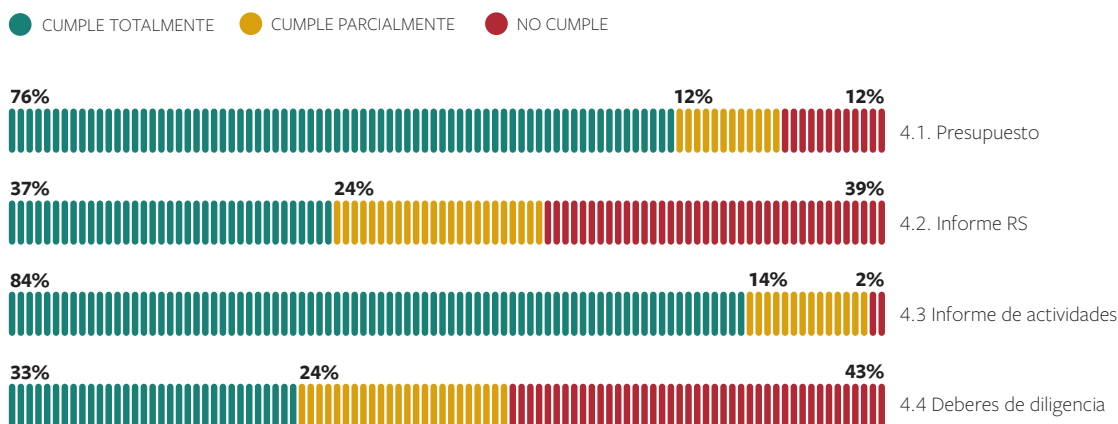
Finalmente, el indicador de *Deberes de diligencia y lealtad* también mejora, aunque parte de una base baja. El cumplimiento total sube al 33%, que corresponde a 16 universidades (cuatro más que en la edición anterior). Un 24% (12 universidades) cumple parcialmente al informar solo sobre la asistencia a las reuniones; entre ellas se encuentran **Almería, Burgos, Cádiz, Castilla-La Mancha, Extremadura, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, La Laguna, Murcia, Sevilla e Illes Balears.**

Cabe señalar que a la **Universidad de A Coruña** se le ha asignado un incumplimiento en todos los indicadores de esta área, ya que en el momento del análisis no era posible acceder a la información de su consejo social.

Buena práctica

El Consejo social de la **Universidad Rey Juan Carlos (URJC)** ha demostrado un firme compromiso con la mejora continua al someterse a una autoevaluación externa de su desempeño. Esta iniciativa voluntaria, llevada a cabo por la consultora GfK para garantizar la objetividad, sirve como modelo de transparencia y rendición de cuentas.

El proceso consistió en entrevistas online anónimas a los miembros del consejo para analizar seis áreas clave: el desempeño de sus funciones legales, la adecuación de sus líneas de actuación, el funcionamiento interno del pleno y sus comisiones, el seguimiento de los acuerdos, los recursos disponibles y el nivel de satisfacción de los propios miembros. Este diagnóstico integral ha permitido a la URJC identificar fortalezas y áreas de oportunidad, estableciendo un estándar de calidad que, de ser adoptado por otras instituciones, contribuiría a elevar la gestión del sistema universitario.



5. Consejo social: ética y *compliance*

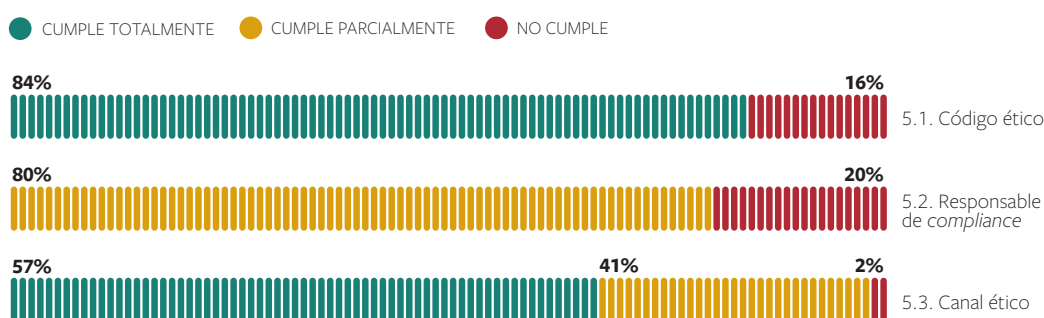
El área de *Ética y compliance* muestra una implantación desigual. Mientras que la publicación del código ético y el canal ético mejoran, la figura del *Responsable de compliance* sigue siendo la gran asignatura pendiente, con un cumplimiento nulo.

El indicador de *Código ético* mejora seis puntos hasta alcanzar un 84% de cumplimiento total, lo que supone 41 universidades. A las 38 que ya cumplían se incorporan este año la **Miguel Hernández, la Pública de Navarra y la de Extremadura**. Ocho universidades (16%) incumplen este indicador al no publicar un código de conducta: **Córdoba, La Laguna, La Rioja, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla, Pablo Olavide, Politécnica de Madrid y Valencia**.

El indicador de *Responsable de compliance* sigue sin registrar avances, con un 0% de cumplimiento total. Un 80% de la muestra (39 universidades) obtiene un cumplimiento parcial al señalar un órgano encargado de velar por el código (comisión de ética, etc.), pero sin definir claramente sus competencias. Este grupo lo integran: **Autónoma de Madrid, Carlos III, Complutense, A Coruña, Alcalá, Alicante, Almería, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Castilla-La Mancha, Córdoba, Extremadura, Girona, Granada, Huelva, Jaén, La Laguna, La Rioja, Las Palmas de Gran Canaria, León, Murcia, Salamanca, Sevilla, Valladolid, Vigo, Zaragoza, Internacional de Andalucía, Jaume I, Miguel Hernández, UNED, Politécnica de Madrid, Pompeu Fabra, Pública de Navarra, Rey Juan Carlos, Illes Balears, Politècnica de Catalunya y Rovira i Virgili**.

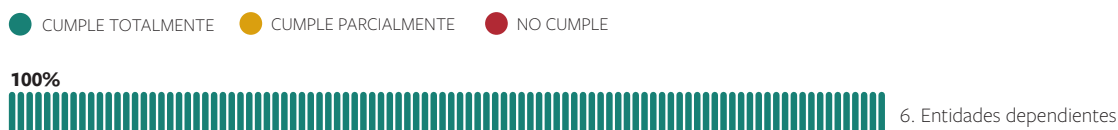
Finalmente, el *Canal ético* alcanza un 57% de cumplimiento total, lo que representa **28 universidades**: **Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Carlos III, Complutense, Alcalá, Alicante, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Castilla-La Mancha, Girona, Granada, Huelva, Jaén,**

León, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela, Valladolid, Vigo, Internacional de Andalucía, Jaume I, Pompeu Fabra, Pública de Navarra, Rey Juan Carlos y Politècnica de Catalunya. Un 41% (20 universidades) recibe un cumplimiento parcial por contar solo con un canal interno sin opción a consultas. En este grupo se encuentran: A Coruña, Almería, Córdoba, Extremadura, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Sevilla, Zaragoza, Miguel Hernández, Pablo Olavide, Politécnica de Cartagena, País Vasco, Politécnica de Madrid, Politécnica de Valencia, Lleida, Illes Balears, Rovira i Virgili, UNED y Valencia. La Universidad de la Rioja es la única que incumple (2%) al no disponer de un canal específico.



6. Entidades dependientes

Como en la edición anterior del informe, todas las universidades publican la información necesaria sobre sus entidades dependientes.



7. Oferta y demanda académica

El área sobre la *Información académica* mantiene un alto nivel de cumplimiento.

El indicador sobre la *Oferta/Demanda* lo cumplen un 96% de las universidades. Se ha otorgado un cumplimiento parcial a dos universidades: **La Laguna y Miguel Hernández** pues, aunque refieren el número de plazas ofertadas por grado, máster y doctorado, no señalan las solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

Respecto al indicador de *Evolución de la Oferta/demanda* tan solo no lo cumplen las mismas dos universidades que no informan sobre la evolución de la demanda plazas en los últimos años.

● CUMPLE TOTALMENTE ● CUMPLE PARCIALMENTE ● NO CUMPLE



8. Personal docente e investigador

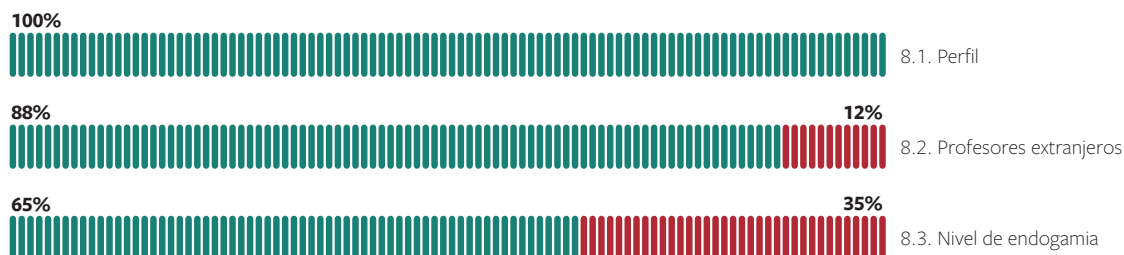
El área de Personal Docente e Investigador (PDI) muestra una evolución positiva, con un cumplimiento total en el perfil del profesorado y mejoras en los otros dos indicadores.

El indicador de *Perfil* del PDI se consolida con un 100% de cumplimiento, ya que todas las universidades analizadas publican tanto un perfil del profesorado por departamento como un currículum resumido.

El indicador de *Profesorado extranjero* alcanza un 88% de cumplimiento (43 universidades), destacando la incorporación de la **Politécnica de Valencia** y la **Universidad de Almería**. Un 12% (6 universidades) no cumple el indicador: **Córdoba, Extremadura, La Laguna y UNED** por no publicar información; **Sevilla** por presentar datos desactualizados; y **Jaume I** por requerir registro para acceder a ellos.

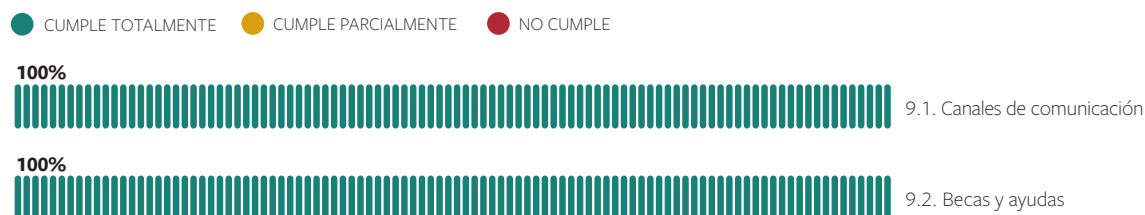
Finalmente, el indicador de *Nivel de endogamia* mejora hasta un 65% de cumplimiento, con la incorporación de la **Universidad de Almería**. Un total de 17 universidades (35%) no cumplen con este indicador. Este grupo incluye a **Barcelona, Autónoma de Barcelona, Carlos III, Córdoba, Extremadura, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, País Vasco, UNED, Politécnica de Madrid, Rovira i Virgili, Sevilla, Valencia, Politécnica de Valencia, Miguel Hernández y Pablo Olavide**.

● CUMPLE TOTALMENTE ● CUMPLE PARCIALMENTE ● NO CUMPLE



9. Alumnos

Todas las universidades proporcionan información clara y actual sobre las *Ayudas económicas* y becas disponibles para los alumnos, así como sobre los *Canales de comunicación* con el alumnado.



10. Información económica

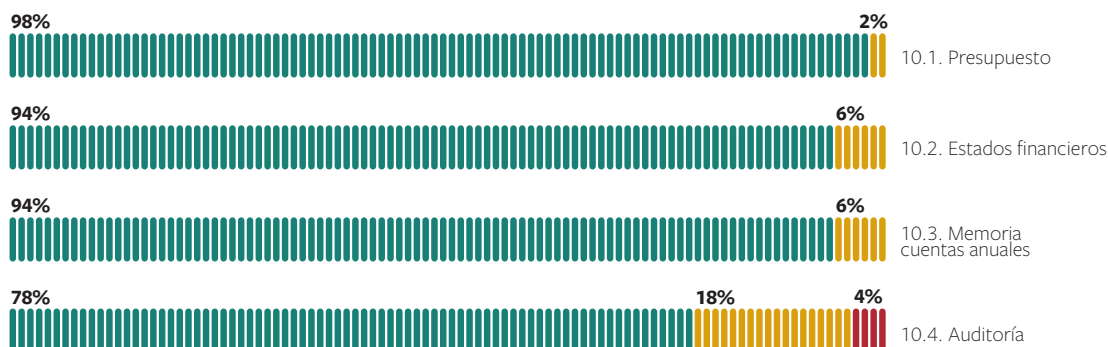
El área de *Información económica* mantiene un nivel de transparencia muy elevado, aunque con diferencias notables en la actualización de la auditoría externa.

El indicador de *Presupuesto* roza la unanimidad con un 98% de cumplimiento. La única excepción (2%) es la **UNED**, que no cumple al presentar un presupuesto con dos años de retraso (el último publicado es el de 2023).

Los indicadores de *Estados financieros* y *Memoria explicativa* presentan resultados idénticos, con un 94% de cumplimiento total. El 6% restante (tres universidades) corresponde a un cumplimiento parcial por presentar datos con un año de retraso. Se trata de las universidades de **Illes Balears, La Rioja y la UNED**.

Finalmente, el indicador de *Auditoría externa* es el que presenta mayor dispersión. El cumplimiento total desciende al 78%. Un 18% (nueve universidades) obtiene un cumplimiento parcial por publicar la auditoría de 2023 en lugar de la de 2024. Este grupo está formado por **A Coruña, Almería, Barcelona, Illes Balears, La Rioja, Lleida, Miguel Hernández, Pablo Olavide y la UNED**. Por último, un 4% (dos universidades) no cumple el indicador: la **Universidad del País Vasco**, con un informe de 2018, y **La Laguna**, cuyo último informe es de 2021.

● CUMPLE TOTALMENTE ● CUMPLE PARCIALMENTE ● NO CUMPLE



11. Resultados

El área de *Resultados* muestra un nivel de transparencia muy alto, con dos indicadores en cumplimiento pleno y avances en la mayoría de los restantes.

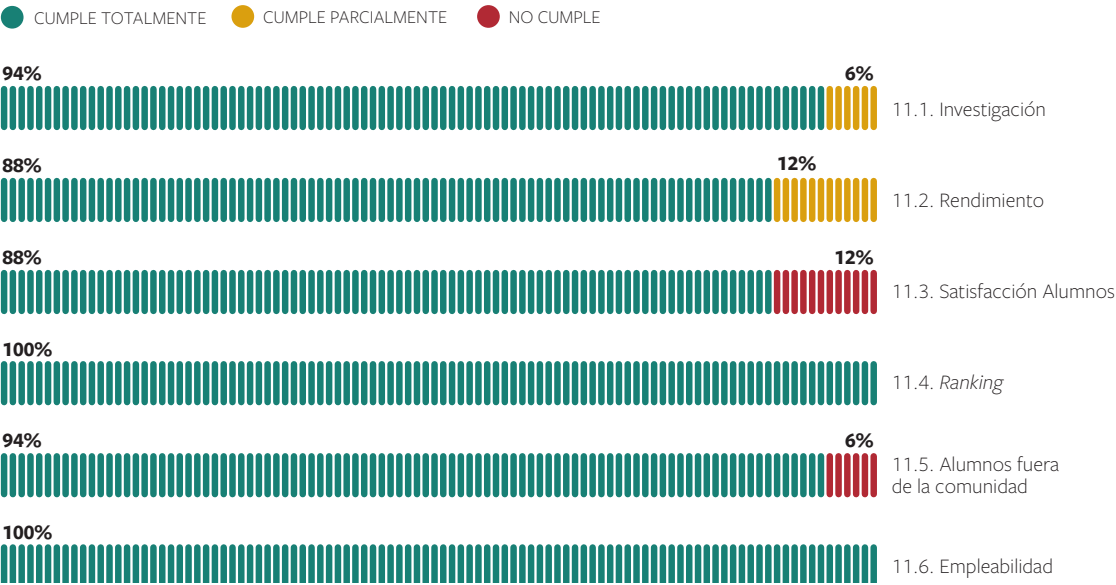
Los indicadores de *Ranking* y *Empleabilidad* se consolidan con un 100% de cumplimiento, ya que todas las universidades informan sobre su posición en los *rankings* en los que participan y sobre la inserción laboral de sus egresados.

El indicador de *Investigación* alcanza un 94% de cumplimiento total (46 universidades). A las 43 que ya cumplían en la edición anterior se suman este año las universidades de **Almería, Pablo Olavide y Politécnica de Madrid**. El 6% restante (tres universidades) obtiene un cumplimiento parcial por presentar información desactualizada o incompleta: **Córdoba, La Laguna y Miguel Hernández**.

El indicador de *Rendimiento académico* mantiene su nivel, con un 88% de cumplimiento. Un 12% (seis universidades) recibe una calificación parcial por publicar datos con más de un año de retraso o de forma agregada en lugar de desglosada por titulación. Este grupo lo componen: **Almería, Autónoma de Barcelona, La Laguna, Miguel Hernández de Elche, Pablo Olavide e Illes Balears**.

El indicador de *Alumnos fuera de la comunidad* también alcanza un 94% de cumplimiento. Las tres universidades que no cumplen (6%) son **Extremadura, Politécnica de Madrid e Illes Balears**, al no publicar información al respecto.

Finalmente, el indicador de *Satisfacción* se mantiene con un 88% de cumplimiento. Un total de seis universidades (12%) no cumplen con este indicador. A las que ya incumplían (**Almería, Illes Balears y Valencia**) se suman este año **La Laguna, Lleida y Pablo Olavide** por presentar datos anteriores a 2022.



Conclusiones

El análisis de 2025 confirma el éxito consolidado de la transparencia en el sistema universitario público español. Con un **96% de instituciones calificadas como *Transparentes*** y ninguna como *Opaca*, la publicación de información sobre la actividad académica, el personal y la gestión económica es una práctica generalizada y firmemente asentada.

Las únicas dos universidades calificadas como ***Translúcidas*** lo son por un motivo recurrente: la publicación de informes de auditoría con más de tres años de antigüedad. No es una excusa válida argumentar que la fiscalización depende de un organismo externo; los órganos de gobierno de la universidad tienen la potestad y la responsabilidad de encargar una auditoría externa para garantizar una visión actualizada de su situación financiera. La falta de una opinión independiente y reciente sobre el patrimonio y las finanzas es una debilidad que debe ser corregida.

Superada la fase de la cantidad de información, el gran desafío reside ahora en la **calidad del buen gobierno**. Los datos evidencian que las áreas con un desempeño más bajo son, precisamente, las que miden la gobernanza: el *Consejo social* (58% de cumplimiento medio) y la función de *Ética y compliance* (47%).

En el *Consejo social* se observan avances en aspectos formales (publicación de presupuestos e informes de actividad), pero persisten carencias graves en herramientas de gobernanza estratégica, como el informe de responsabilidad social (37%) o el cumplimiento de los deberes de diligencia (33%). La brecha entre las 38 universidades que informan sobre la asistencia de sus miembros a las reuniones y las **únicas 16 que realizan una autoevaluación de su desempeño** es el síntoma más claro de esta debilidad: se informa de la actividad, pero no se evalúa la calidad de la misma.

Esta necesidad de mejora se vuelve crítica en el área de *Ética y Compliance*, cuya función está a medio construir. El dato más alarmante es el **incumplimiento total (0%) del mandato de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)** de crear un órgano de supervisión de *compliance* dependiente del consejo social. Las actuales comisiones de ética no satisfacen este requisito legal, lo que genera un vacío crítico en la supervisión de la integridad del sistema y representa la asignatura pendiente más importante para el conjunto de las universidades públicas.

Recomendaciones

A partir de las conclusiones extraídas del análisis, y con el objetivo de consolidar los avances y corregir las deficiencias detectadas, se proponen las siguientes líneas de actuación prioritarias:

- 1 El informe concluye que la única razón por la que dos universidades no alcanzan la calificación de *Transparentes* es la falta de una auditoría de cuentas actualizada. Esta carencia impide tener una visión externa y fiable de su situación financiera. Por ello, se recomienda encarecidamente que los órganos de gobierno de estas dos instituciones **encarguen una auditoría externa sin más demora**, cumpliendo así con una práctica de buen gobierno indispensable.
- 2 El análisis muestra que la transparencia de los consejos sociales ha avanzado en la publicación de su actividad, pero el siguiente paso hacia una gobernanza más madura es evaluar la calidad de esta. Por ello, se recomienda **promover la implantación de un proceso formal y público de autoevaluación anual**. Esta práctica, aunque minoritaria actualmente, permitiría al propio consejo analizar la eficacia de su funcionamiento y mejorar su impacto de forma proactiva.
- 3 El **informe de responsabilidad social** es el principal instrumento de diálogo, escucha y rendición de cuentas de la universidad ante sus grupos de interés (*stakeholders*): estudiantes, personal, empresas y sociedad en general. El análisis constata su baja implantación (37%), lo que supone una oportunidad perdida para fortalecer esta relación. Por ello, se recomienda **impulsar y generalizar la elaboración de este informe** como herramienta estratégica para la escucha activa y la transparencia con la comunidad.
- 4 Finalmente, el hallazgo más crítico del informe es el incumplimiento total (0%) del mandato de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) respecto a la supervisión del *compliance*. Por tanto, se recomienda con la máxima urgencia que los consejos sociales **aborden esta obligación legal de forma inmediata**, creando o designando formalmente el órgano de supervisión dependiente de ellos que exige la ley. No se trata de una mejora opcional, sino de la subsanación de una deficiencia crítica que afecta a la integridad de todo el sistema universitario público.

	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO		CONSEJO SOCIAL				ÉTICA Y COMPLIANCE			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA			RESULTADOS						
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE ACTIVIDADES	DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA	CÓDIGO ÉTICO	RESPONSABLE COMPLIANCE		CANAL ÉTICO	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
Universidad Autónoma de Barcelona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Autónoma de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Carlos III	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Complutense de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de A Coruña	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Alcalá	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Alicante	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Almería	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Barcelona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Burgos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Cádiz	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Cantabria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Castilla-La Mancha	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Córdoba	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Extremadura	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Girona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Granada	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Huelva	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL	POLÍTICAS Y GOBIERNO			CONSEJO SOCIAL			ÉTICA Y COMPLIANCE			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS						
			BANDAS SALARIALES	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE ACTIVIDADES	DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA	CÓDIGO ÉTICO		RESPONSABLE COMPLIANCE	CANAL ÉTICO	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
Universidad de Jaén	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de La Laguna	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de La Rioja	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de León	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Málaga	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Murcia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Oviedo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Salamanca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Santiago de Compostela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Sevilla	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Valladolid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Vigo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Zaragoza	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Internacional de Andalucía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Jaume I	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Miguel Hernández	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO		CONSEJO SOCIAL			ÉTICA Y COMPLIANCE			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA			RESULTADOS								
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE ACTIVIDADES	DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA	CÓDIGO ÉTICO		RESPONSABLE COMPLIANCE	CANAL ÉTICO	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGENIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD	INSERCIÓN LABORAL
Universidad Nacional de Educación a Distancia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universidad Pablo de Olavide	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universidad Politécnica de Cartagena	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universidad Politécnica de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universidad Pompeu Fabra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universidad Pública de Navarra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universidad Rey Juan Carlos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universitat de Lleida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universitat de les Illes Balears	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universitat de València	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universitat Politècnica de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universitat Politècnica de València	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
Universitat Rovira i Virgili	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	

● cumple ● cumple parcialmente ● no cumple